



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01236-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: DECRETO No. 049 DEL 31 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 28 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 049 del 31 de marzo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”* expedido por el Alcalde Municipal de Girardota – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 28 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des08taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01236-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**